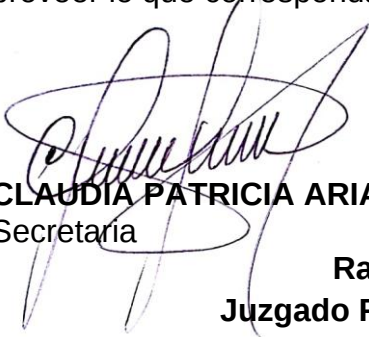




Informe secretarial: A despacho del señor Juez, el presente proceso Liquidatorio – Sucesión, informándole que mediante providencias 148 y 184 del 03 de marzo de 2023, se requirió a la parte actora a través del apoderado judicial informar a este despacho Judicial dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia si el trámite de la sucesión continua mediante el presente proceso Liquidatorio – Sucesión, sin que a la fecha se allegue respuesta. Sírvasse proveer lo que corresponda. Obando, Valle del Cauca, abril 26 de 2023.



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle



Distrito Judicial de Buga

Obando, Valle del Cauca, abril veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No. 374

Asunto:	Reitera Por Tercera Vez Requerimiento Previo A resolver
Proceso:	Liquidatorio – Sucesión
Demandante:	Fabio Gustavo Triana Castaño
Causante:	Luis Gonzalo Triana Castrillón
Radicación:	76-497-40-89-001- 2022-00131-00

En los términos del informe de secretaría que antecede y una vez revisado por parte del despacho el expediente digital, se avizora que el apoderado judicial de la parte demandante no ha procedió a dar respuesta en lo solicitado mediante auto No. 148 del 22 de febrero del año en curso, por lo que se **REQUIERE por tercera vez** a la parte actora a través del apoderado judicial informar a este despacho Judicial **dentro de los tres (3) días** siguientes a la notificación de la presente providencia si el trámite de la sucesión continua mediante el presente proceso Liquidatorio – Sucesión.



Se advierte que en el entendido de no hacerlo dentro del término otorgado estaría faltando a los deberes y responsabilidades de que trata el artículo 78 del C.G.P., con las consecuencias que de dicha conducta se pueda derivar.

NOTIFÍQUESE

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No.046
El Anterior Auto se Notifica Hoy 27 de abril de 2023

Claudia Patricia Arias Agudleo

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

CONTINUA AUTO No. 374 DEL 26/04/2023